

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrán realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**20468** RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo M-6730 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M-6730.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Ebro Kubota, Sociedad Limitada», Cuatro Vientos, Madrid.
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Kubota», modelo V4000-L5AH.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia:**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,0	2.035	540	203	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	66,7	2.035	540	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios:**

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,2	2.400	637	219	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	70,1	2.400	637	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, de tipo I, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto.

**20469** RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M-6730 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	M 6730 DTS 303061.
Fabricante .....	«Ebro Kubota, Sociedad Anónima», Cuatro Vientos, Madrid.
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Kubota», modelo V4000-L5AH.
Número .....	89892
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia:**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,0	2.035	540	203	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	66,7	2.035	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la tona de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,2	2.400	637	219	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	70,1	2.400	637	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza, de tipo I, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto.

## 20470 RESOLUCION de 30 de junio de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Cores» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad Agraria de Transformación número 9.376, denominada «Cores», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en El Pedroso Onís (Asturias), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Manuel Remis Fernández; Secretario, don Enrique Tomás Remis Fernández, y Vocales, doña Pilar Amieva Guerra y doña María del Carmen Sánchez del Cueto.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.377, denominada «Las Viejas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 5.750.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza de la Constitución, 1, Nava de Arévalo (Avila), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 17 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Jesús López Herrero; Secretario, don José Antonio Ayuso Moreno, y Vocales, don Adolfo Julián Holgado Carrero, don Juan Jesús Bermúdez Hernández y don Luis Fernández Rodríguez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.378, denominada «El Picador», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 56.500 pesetas y su domicilio se establece en Ramón y Cajal, 1, Fuendejalón (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 49 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Félix Martínez Cuartero; Secretario, don Carlos Torres López, y Vocales, don José María Andía Aznar (Vicepresidente), don José Vidal Aznar, don José Luis Aznar Espligares, y don Félix Navascués Navascués.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.379, denominada «Almazara de Sena», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social fabricación de aceite de oliva, tiene un capital social de 416.000 pesetas y su domicilio se establece en Cruce de Carreteras, sin número, Sena (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 26 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Miguel Royo Lordán; Secretario, don Juan Antonio Ramón Campo, y Vocales, don Víctor Badenas Calco, don Luis Uriol Zerezueta y don Luis Almerge Montull.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.380, denominada «Agrotaso», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social pro-

ducción agrícola, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida Fundadores de la Cooperativa, 57, Malagón (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Alejandro Tapiador Sobrino; Secretario, don Miguel Tapiador Sobrino, y Vocales, doña Engracia Mera Domínguez y doña Felisa Aceñero Llave.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.381, denominada «Chiquita I», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 20.250.000 pesetas y su domicilio se establece en Pi y Margall, 17, segundo, Santa Cruz de Tenerife, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Telesforo Amelio Hernández Pérez; Secretario, don Alberto Hernández Calero, y Vocales, doña María Isabel Calero González, don Amelio Hernández Calero y don Conrado Hernández Calero.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.382, denominada «La Morcuera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en La Laguna, 6, Rascafría (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Martín Merino; Secretario, don Jorge Cañil Canencia, y Vocales, don Pedro Martín Merino y don Javier Cañil Canencia.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.383, denominada «Jorlas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Raicillas, sin número, Autol (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Saturnino Calvo Calvo; Secretaria, doña María Carmen Pérez-Aradros Vega, y Vocales, don Jorge Calvo Pérez-Aradros y doña Launa Calvo Pérez Aradros.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.384, denominada «Sagudina», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en finca de Sagudina Los Corrales de Buelna (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Rosa Eva Piñera Berodia; Secretario, don Fernando Fernández Quijano, y Vocal, don José Felipe Pérez Marciano.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.385, denominada «Invernaderos el Solar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 1.986.900 pesetas y su domicilio se establece en Forcinas, 33, Pravia (Asturias), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don José Manuel Canal González; Secretaria, doña Rosa Quesada de la Torre, y Vocal, don José Luis García Coalla.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.386, denominada «Hermanos Zaballos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en La Luz, 27, Macotera (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Petra Zaballos Sánchez; Secretario, don Francisco Gómez Zaballos, y Vocal, doña Isabel Gómez Zaballos.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.387, denominada «Tajinaste», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social industria vinícola, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera Icod-La Guancha (barrio del Buen Paso), Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Cesáreo Rodríguez González; Secretario, don Celestino Alonso Pérez, y Vocales, don Faustino Socas González (Tesorero), doña Rosa Toledo Hernández y doña Florentina Rodríguez Yanes.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.388, denominada «Cítricos de la Plana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 99.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Villavieja, kilómetro 1, Nules (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don José Tortes Mondragón; Secretario, don Tomás Romero Villalba, y Vocales, don Salvador Roselló Romero (Vicepresidente) y don Joaquín Bruno Ribelles (Tesorero).

Sociedad Agraria de Transformación número 9.389, denominada «El Regajal», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social sil-